



Resolución Directoral Ejecutiva

N.º 101-2021-MTC/34

Lima, 17 de mayo de 2021.

VISTOS:

El Memorando N° 232-2021-MTC/34.08 de la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado; el Informe N° 112-2021-MTC/34.01.09 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 196-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2020 que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad del legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos, se faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a conducir las actividades de legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, así como la gestión, mantenimiento, operación, disposición y sostenibilidad de los bienes muebles e inmuebles construidos, intervenidos y/o adquiridos para dichos juegos;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, que modifica el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, se crea el “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”, en adelante Proyecto Especial, contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 131-2020 se amplía la autorización al Seguro Social de Salud (EsSalud) para el uso de inmuebles para la prevención y atención de la emergencia producida por el COVID-19, otorgada mediante Decreto de Urgencia N° 030-2020, el cual establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permiten dar respuesta a la atención de la emergencia causada por el COVID-19 y dispone la afectación en uso y entrega temporal de las Torres que identifique EsSalud en la Villa Panamericana ubicada en el Predio “Pueblo Joven Villa El Salvador Sector Quinto Área Zonal 26 – Complejo Biotecnológico”;

Que, según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 008-2021, se autoriza excepcionalmente al Ministerio de Salud para que, en tanto dure la emergencia sanitaria, a través de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial, realice las contrataciones necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CATT) implementados en el marco de lo dispuesto por los Decretos de Urgencia N° 031-2020, N° 055-2020 y N° 080-2020, así como para que gestionen las contrataciones realizadas en el marco de dichas normas; asimismo, en el marco de las facultades de administración otorgadas por Decreto de Urgencia N° 004-2020 al Proyecto Especial, se otorga el derecho de uso del Centro de Alto Rendimiento Punta Rocas ubicado a la altura del Km. 46.2941 y Km. 47.500 de la Antigua Panamericana Sur, distrito de Punta Negra, a favor del Instituto Nacional de Salud, con



la finalidad de alojar al personal de salud que realiza actividades de procesamiento de muestras de COVID-19, hasta que concluya la emergencia sanitaria declarada en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y prórrogas;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 036-2021, dicho dispositivo legal tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, a fin de fortalecer la cartera de servicios de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, mediante la adquisición e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, autorizando al Proyecto Especial las contrataciones para la adquisición, instalación y/o distribución de Plantas generadoras de Oxígeno Medicinal y dispositivos individuales y múltiples de generación, abastecimiento y distribución de oxígeno medicinal, entre otros, a favor del Ministerio de Salud;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 041-2021, se establecen medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan garantizar la conclusión y funcionamiento de obras para la atención de la emergencia producida por el COVID-19, a fin de reforzar la respuesta sanitaria y contribuir a mitigar su impacto y autoriza a los Gobiernos Regionales a suscribir con el Proyecto Especial u otra entidad pública, convenios de cooperación interinstitucional para complementar el funcionamiento de las secciones recepcionadas, así como efectuar a favor del Gobierno Regional con el cual haya suscrito convenio de cooperación, la contratación de bienes y servicios para la instalación, adecuación, implementación, operación y mantenimiento, que resulte necesaria para la puesta en funcionamiento de dichos ambientes, para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 043-2021 se autoriza al Proyecto Especial la implementación de las actividades para la operación logística y monitoreo del proceso logístico y de soporte de la vacunación contra el COVID-19, la recepción de bienes muebles e inmuebles que realicen entidades públicas en calidad de afectación en uso a su favor, así como el proceso para la convocatoria, selección y capacitación de las personas naturales que realizarán actividades de voluntariado en apoyo a la operación logística y monitoreo de la referida vacunación;

Que, en adición a las funciones asignadas por Decreto de Urgencia N° 004-2020 y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, el Proyecto Especial ha recibido otros encargos en el contexto de la emergencia ocasionada por el COVID-19, referidos a la dotación de oxígeno, la construcción y operación de Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT) y la operación logística de la vacunación;

Que, los literales c) y e) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01, establecen que la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado tiene la función diseñar, proponer e implementar el procedimiento de actividades del Proyecto Especial, así como de dirigir y supervisar el proceso de control de cambios de las inversiones y actividades del Proyecto Especial;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, conforme lo indicado por la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado a través del Memorando N° 232-2021-MTC/34.08, se recomienda la aprobación de un esquema funcional para la integración de las actividades operacionales del Proyecto Especial, en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2020 y el Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, así como de los encargos, autorizaciones y las medidas extraordinarias dispuestos a través de los Decretos de Urgencia N° 030-2020, N° 131-2020, N° 008-2021, N° 036-2021, N° 041-2021 y N° 043-2021; por lo que sustenta la necesidad de emitir el Manual Operativo del Centro de Control de Operaciones Principal (CECOP), el cual funcionará temporalmente por el periodo asignado para el cumplimiento de los encargos recibidos por el Proyecto Especial en el marco de la emergencia por el COVID-19, y estará a cargo de controlar, coordinar y articular las acciones para la gestión operativa que garantice contar con información oportuna para el proceso de toma de decisiones en los diferentes niveles de la institución;

Que, mediante los Informes de Vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, emiten opinión favorable sobre la aprobación del “Manual Operativo del Centro de Control de Operaciones Principal (CECOP);

Que, conforme con los literales c) y g) del artículo 8 del Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones aprobar los documentos normativos de carácter general, así como los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento y operación del Proyecto Especial; y, expedir resoluciones en el marco de sus competencias, respectivamente;

Que, en ese sentido, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el “Manual Operativo del Centro de Control de Operaciones Principal (CECOP)”, que incluye la asignación de las responsabilidades de los niveles operacional y funcional del CECOP; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y modificatorias; y, con las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado “Manual Operativo del Centro de Control de Operaciones Principal (CECOP)” del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Asignar las Responsabilidades de los niveles operacional y funcional del CECOP del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3.- Asignar al señor Javier Alfonso Sánchez Chávez, Especialista III en Gestión de Operaciones de Comando, Coordinación y Comunicaciones de la Dirección de Integración, como Responsable de las Operaciones del CECOP, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos





Resolución Directoral Ejecutiva

ANEXO

Responsabilidades de los niveles operacional y funcional del CECOP

Nivel Funcional	Unidad funcional a cargo de*:
<p>“Control de Operaciones de Legado”</p> <ul style="list-style-type: none">• Recintos deportivos• Usos comerciales de la sede• Usos sociales	<p>Dirección de Operaciones Dirección de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado</p>
<p>“Control de Operaciones de CAAT”</p> <ul style="list-style-type: none">• CAAT	<p>Dirección de Operaciones Coordina con: Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva y Dirección de Integración</p>
<p>“Control de Operaciones de Oxígeno”</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de Aprovisionamiento• Implementación e Instalación Plantas O2	<p>Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva</p>
<p>“Control de Operaciones de Vacunación”</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de Locales de Vacunación• Distribución y Transporte• Logística de Vacunación• Operaciones con la ciudad/última milla	<p>Dirección de Operaciones Coordina la gestión del voluntariado con: Oficina de Voluntariado</p> <p>Dirección de Integración</p> <p>Dirección de Integración</p> <p>Dirección de Operaciones</p>

(*) Los Directores de estas unidades funcionales del Proyecto Especial deben asignar a los colaboradores que actuarán (en adición a sus funciones) como responsables de cada módulo operacional, Administradores y Coordinadores del nivel funcional del CECOP.



**MANUAL OPERATIVO
DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES PRINCIPAL
(CECOP)**

Contenido

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	DEFINICIÓN DEL CECOP	4
3.	EJES DE ACCIÓN DEL CECOP	5
4.	PROCESOS TRANSVERSALES A LOS EJES DE ACCIÓN DEL CECOP	5
5.	NIVELES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DEL CECOP	5
6.	FACILIDADES OPERACIONALES DEL CECOP	6
6.1.	Procesamiento de Información	6
6.2.	Comunicaciones y Coordinación.....	7
6.3.	Apoyo en la toma de decisiones y gestión de problemas	7
6.4.	Análisis de Información	7
7.	FUNCIONES DEL CECOP	8
7.1.	Funciones de Gestión.....	8
7.2.	Funciones Operativas.....	9
7.3.	Funciones de Apoyo.....	9
8.	ESTRUCTURA DEL CECOP.....	9
8.1.	Organización operacional interna	11
8.2.	Funciones de los integrantes del CECOP	12
9.	SITUACIONES OPERACIONALES DEL CECOP	16
10.	ANEXO: Responsabilidad de los Módulos Operaciones y Nivel Funcional..... ¡Error! Marcador no definido.	

MANUAL OPERATIVO

DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES PRINCIPAL (CECOP)

1. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante el Proyecto Especial), bajo el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2020 y el Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, tiene las siguientes funciones:

- Planificar, ejecutar, dirigir y verificar acciones e inversiones para la gestión, mantenimiento, operación, saneamiento físico legal, disposición y sostenibilidad del Legado de los Juegos, en el marco de la normatividad vigente.
- Aprobar y dirigir la implementación de los planes y/o instrumentos de gestión de las sedes de los clústeres 1, 2 y 3, observando la normativa vigente.
- Gestionar y realizar las acciones para el uso, aprovechamiento y disposición del Legado de los Juegos; así como asegurar su sostenibilidad en el marco de los instrumentos de gestión aprobados y en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Coordinar y articular con entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno; entidades privadas; con los organismos del Sistema Deportivo Nacional e Internacional; y, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al desarrollo deportivo y/o al desarrollo urbano y socio-económico, para la implementación de los planes y proyectos; así como, para el financiamiento, ejecución, operación y mantenimiento de la infraestructura y/o equipamiento, según corresponda y en el marco de la normatividad vigente.
- Celebrar convenios y/o contratos en el marco de sus competencias.
- Prestar servicios para la promoción de las sedes, así como para generar rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración, según corresponda, en el marco de la normativa vigente.
- Realizar la liquidación y cierre de las inversiones ejecutadas en el marco de los Juegos.
- Las demás funciones que le asigne el MTC, su Manual de Operaciones o aquellas señaladas por norma expresa.

Adicionalmente a las funciones asignadas por Decreto de Urgencia N° 004-2020 y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, el Proyecto Especial ha recibido otros encargos en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, referidos a la dotación de oxígeno, la construcción y operación de Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT) y la operación logística de la vacunación:

- El primero de ellos fue habilitar y amoblar la Villa Panamericana para recibir a pacientes con COVID-19 y convertirla en el Centro de Atención y Aislamiento más grande del país; actualmente, esta sede del Legado se encuentra cedida en uso a ESSALUD y el Proyecto Especial es responsable del mantenimiento de los edificios, áreas comunes y seguridad. Por Decreto de Urgencia N° 138-2020, se da continuidad de la atención en salud de los pacientes con COVID-19 en la Villa Panamericana.
- En atención a los Decretos de Urgencia N° 039-2020 y N° 008-2021, el Centro de Alto Rendimiento de Surf, en Punta Rocas, aloja desde abril de 2020 al personal especializado del Instituto Nacional de Salud-Ministerio de Salud, que presta servicios

de procesamiento de muestras de COVID-19, para evitar el riesgo de contagio entre ellos y sus familias; estando a cargo del Proyecto Especial mantener y operar esta sede con cargo a los recursos transferidos en virtud las mencionadas normas.

- En mayo de 2020, el Proyecto Especial asumió la responsabilidad de implementar diez (10) Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT) en el marco de lo dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 055-200 y N° 080-2020, quedando a cargo de los servicios de alimentación, lavandería, seguridad, entre otros. De igual modo, se implementaron otros cuatro (04) CAAT en otras tres regiones del país.
- Conforme al Decreto de Urgencia N° 066-2020, el Proyecto Especial recibió el encargo de realizar la instalación de redes de oxígeno en siete (07) hospitales de Lima, participando además del desarrollo de la estrategia multisectorial, junto al Ministerio de Salud, para la importación de oxígeno desde Chile y Ecuador.
- Acorde al Decreto de Urgencia N° 036-2021, el Proyecto Especial recibió el encargo de realizar las contrataciones para la adquisición, instalación y/o distribución de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal y dispositivos individuales y múltiples de generación, la adquisición de otros dispositivos médicos similares, así como la instalación de redes de gases medicinales de estas plantas y la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.
- Además, por Decreto de Urgencia N° 008-2021, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera y da continuidad a los CAAT; y por Decreto de Urgencia N° 041-2021, se dictan medidas destinadas a garantizar el funcionamiento de establecimientos de salud destinados para la atención de la emergencia sanitaria.
- Asimismo, el Decreto de Urgencia N° 043-2021 encarga al Proyecto Especial, la implementación de las actividades para la operación logística y monitoreo del proceso logístico y de soporte de la vacunación contra la COVID-19.

2. DEFINICIÓN DEL CECOP

El Centro de Control de Operaciones Principal (CECOP) del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos está a cargo de controlar, coordinar y articular las acciones para la gestión operativa que garantiza contar con información oportuna para el proceso de toma de decisiones en los diferentes niveles de decisión para la solución de problemas o incidentes que puedan presentarse, asegurando el cumplimiento exitoso de los encargos que tiene el Proyecto Especial.

Desde el nivel estratégico-operativo del CECOP se ejerce una dirección centralizada, ejecutando la conducción y control operativo de las diferentes actividades a cargo del Proyecto Especial (Actividades de las operaciones propias de Legado, Operaciones de Vacunación, Operaciones de Oxígeno y Operaciones de los CAAT), y asimismo, desde el nivel funcional del CECOP, se ejerce una ejecución descentralizada de dichas actividades.

El funcionamiento del CECOP es de naturaleza temporal, es decir, solo por el periodo asignado para el cumplimiento de los encargos recibidos por el Proyecto Especial en el marco de la emergencia por el COVID-19, proyectándose su operación para el año 2021 y de requerirse se ampliará su funcionamiento.

3. EJES DE ACCIÓN DEL CECOP

El funcionamiento del CECOP tiene cuatro (04) ejes de acción:

- 1) **Operaciones de Legado:** Operación deportiva, social y de infraestructura.
- 2) **Vacunación:** Logística de vacunas y operación de centros de vacunación.
- 3) **Centros de Atención y Aislamiento Temporal y Hospital Regional de Cañete:** Gestión de compras y adecuaciones.
- 4) **Dotación de Oxígeno:** Gestión de compra, distribución y consumo de oxígeno e implementación de plantas y otros dispositivos.

4. PROCESOS TRANSVERSALES A LOS EJES DE ACCIÓN DEL CECOP

Se identifican cuatro (04) procesos transversales a los ejes de acción:

- 1) **Proceso Corporativo:** Proceso que dará el soporte legal, de personal, presupuestal y de administración. A cargo de la Secretaría Ejecutiva.
- 2) **Proceso de Tecnología:** Proceso que dará el soporte de la plataforma tecnológica operacional y de incidentes, los servicios de conectividad y de seguridad de la información. A cargo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones.
- 3) **Proceso de Comunicaciones:** Proceso para el soporte en la gestión de redes, prensa, comité de crisis, monitoreo y gestión de contenidos. A cargo de la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia.
- 4) **Proceso de Seguridad:** Proceso que dará soporte en los aspectos de seguridad física de las diferentes sedes (deportivas, CAAT y puestos de vacunación). A cargo de la Dirección de Operaciones – Seguridad.

5. NIVELES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DEL CECOP

Los niveles de planificación y gestión de las operaciones del CECOP son tres (03):

- 1) **Nivel Estratégico:** A cargo de la definición de objetivos y estrategias, análisis y control de desempeño operacional y control de logros.
- 2) **Nivel Operacional:** Comprende los siguientes controles:
 - I. Control de Operaciones de Legado
 - II. Control de Operaciones de Vacunación.
 - III. Control de Operaciones de Oxígeno.
 - IV. Control de Operaciones de CAAT.

A cargo de un trabajo multidimensional y coordinación horizontal acorde con los objetivos y estrategias definidas.

3) **Nivel Funcional:** Comprende los espacios/ámbitos donde opera el CECOP:

I. Recintos deportivos:

- Videna (VDN).
- Villa María del Triunfo (VMT).
- Villa El Salvador (VES).
- Costa Verde (CVZ).
- Villa Panamericana (VIL).
- Punta Rocas (PRO).
- Albergue Estadio Atlético Videna (EAT).

II. Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT):

- Coliseo Lolo Fernández (CLF) - Cañete – Lima.
- Hospital Regional de Huacho (HRH) - Huacho – Lima.
- Hospital Cayetano Heredia (HCH) – Lima.
- Hospital Hipólito Unanue (HHU) – Lima.
- Hospital Sergio Bernales (HSB) – Lima.
- Hospital Carlos Lanfranco (HCL) – Lima.
- Estadio Mesones Muro (EMM) - Bagua – Amazonas.
- Hospital Santiago Apóstol (HSA) - Utcubamba – Amazonas.
- Hospital Carlos Monge (HCM) - Juliaca – Puno.
- Hospital de Contingencia Pichanaki (HCP) - Pichanaki – Junín.

III. Plantas de oxígeno:

- Gestión de Aprovisionamiento.
- Implementación e instalación Plantas O2.

IV. Vacunación:

- Gestión de locales de vacunación.
- Logística de vacunación.
- Distribución y transporte.
- Operaciones con la ciudad/última milla.

6. FACILIDADES OPERACIONALES DEL CECOP

Las facilidades operacionales que brindará el CECOP son:

- 1) Procesamiento de información.
- 2) Comunicaciones y coordinación.
- 3) Apoyo en la toma de decisiones.
- 4) Análisis de información.

6.1. Procesamiento de Información

Se deberá emplear una plataforma tecnológica para el sistema de administración con la finalidad de procesar en forma automatizada la información recibida de los ejes de acción de manera que esta se encuentre disponible y oportuna para el proceso de toma de decisiones en los diferentes niveles.

La disponibilidad, seguridad, veracidad y confidencialidad de la información que se recibe en el CECOP (oral, escrita o electrónica), a través del Sistema de Administración de Información, será responsabilidad de las áreas que proporcionen dicha información, así como del personal de las mismas, debiendo ser esta clara, veraz y remitida en forma oportuna.

6.2. Comunicaciones y Coordinación

Se establecerán los medios de comunicación adecuados en voz y en data, con la finalidad de tener una interacción y coordinación fluida con la organización interna operativa y con nuestros diferentes socios estratégicos.

El CECOP centralizará la información e integrará las diferentes actividades operacionales, para el cumplimiento de los encargos. Asimismo, el CECOP realizará las coordinaciones tanto al interior del Proyecto Especial como con los diferentes socios estratégicos, para lo cual se contará con un Directorio actualizado de las personas responsables de estas coordinaciones, por niveles jerárquicos, el mismo que estará disponible digitalmente en las diferentes estaciones de trabajo del CECOP.

6.3. Apoyo en la toma de decisiones y gestión de problemas

La toma de decisiones para el cumplimiento de los encargos se inicia en el nivel funcional, sólo ciertas situaciones específicas se elevarán y requerirán de la participación del CECOP, para su resolución, con la finalidad de que no lleguen a tener un impacto negativo, tales como:

- Situaciones operacionales que involucren decisiones fuera del alcance de los niveles más bajos de decisión (Nivel Funcional).
- Situaciones operacionales que requieren una respuesta integrada, especialmente si la misma puede afectar a múltiples recintos deportivos/CAAT/otros espacios a cargo.
- Situaciones que impliquen compartir escasos recursos o impliquen un impacto financiero significativo.
- Situaciones operacionales que impliquen algún grado de gestión o coordinación por parte del CECOP.
- Situaciones operacionales que requieran de socios externos al Proyecto Especial para su resolución.

6.4. Análisis de Información

Comprende el análisis, seguimiento, identificación y gestión de situaciones operacionales individuales o múltiples durante el cumplimiento de los encargos, así

como la elaboración diaria de los reportes ejecutivos de gestión, estadística, etc. Cabe precisar que la identificación anticipada de cualquier situación, puede prever que la misma escale a una situación más compleja. El Cuadro N° 1 muestra el resumen de las Facilidades Operacionales que brindará el CECOP.

Cuadro N° 1
Facilidades Operacionales del CECOP

FACILIDADES	MEDIO	USUARIOS
Procesar información relevante de los encargos y que se encuentre disponible, teniendo como herramienta el Sistema de Administración de Información.	Sistema de Administración de Información.	Todos los niveles del CECOP
Contar con diferentes medios de comunicación para una coordinación fluida de las actividades programadas y en canales establecidos en los diferentes niveles jerárquicos de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistema de Administración de Información. ➤ Correo electrónico. ➤ Telefonía IP. ➤ Telefonía celular. ➤ Directorio de Contactos de Socios Internos y Externos. 	
Apoyar directamente en el proceso de toma de decisiones en los diferentes niveles y en la gestión de problemas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistema de Administración de Información. ➤ Correo electrónico. 	
Efectuar el análisis de información durante la ejecución de las actividades.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reportes diarios y de novedades. ➤ Estadísticas. 	

7. FUNCIONES DEL CECOP

El CECOP está a cargo de articular y coordinar con los diferentes módulos implementados para el control de las actividades operacionales programadas de los cuatro (04) ejes de acción, y en caso de ser necesario con entidades externas al Proyecto Especial, para lo cual establecerá la red de comunicaciones y plataformas de intercambio de información necesarias. Las funciones del CECOP son:

7.1. Funciones de Gestión

- 1) Asegurar la gobernanza desde el nivel estratégico del CECOP, a través de sus interacciones con los niveles operacional y funcional del mismo, a fin de solucionar los problemas que se presenten y realizar las acciones corporativas necesarias para garantizar el cumplimiento exitoso de las actividades.

- 2) Apoyar en la integración, articulación y coordinación, así como la supervisión y control de las actividades programadas.
- 3) Facilitar la ejecución de acciones conjuntas para el cumplimiento de las actividades, en relación a las coordinaciones y acciones consensuadas sobre las diferentes situaciones que se puedan presentar durante su desarrollo.
- 4) Coordinar y apoyar la gestión para solucionar las posibles situaciones operacionales que se presenten y tengan un impacto significativo en el cumplimiento de las actividades.
- 5) Apoyar en el proceso de toma de decisiones de los diferentes niveles jerárquicos de la organización y retroalimentar de información a los niveles funcionales.

7.2. Funciones Operativas

- 1) Facilitar el escalamiento y resolución de las situaciones operacionales que se presenten.
- 2) Administrar las redes de comunicaciones establecidas para el desarrollo de las actividades en los niveles Estratégico-Operacional del CECOP.
- 3) Gestionar el Sistema de Administración de Información.
- 4) Elaborar informes ejecutivos y estadísticas para el Director Ejecutivo del Proyecto Especial, sobre el estado del cumplimiento de las actividades operacionales programadas.
- 5) Proveer las facilidades para el procesamiento de información, comunicaciones y coordinación, apoyo en el proceso de toma de decisiones y análisis de información.
- 6) Recomendar en caso sea necesario, activar los enlaces con los socios estratégicos e instancias y unidades funcionales del Proyecto Especial.
- 7) Coordinar con los Módulos Operacionales de los cuatro ejes de acción del Proyecto Especial.
- 8) Otras acciones que disponga la Dirección Ejecutiva.

7.3. Funciones de Apoyo

Brindar orientación y soporte operacional en los diferentes niveles estructurados en el CECOP, en concordancia con las actividades operacionales programadas que se realicen.

8. ESTRUCTURA DEL CECOP

La estructura diseñada permitirá una mejor comprensión de las actividades integradas en los tres (03) niveles de ejecución de las actividades operacionales programadas,

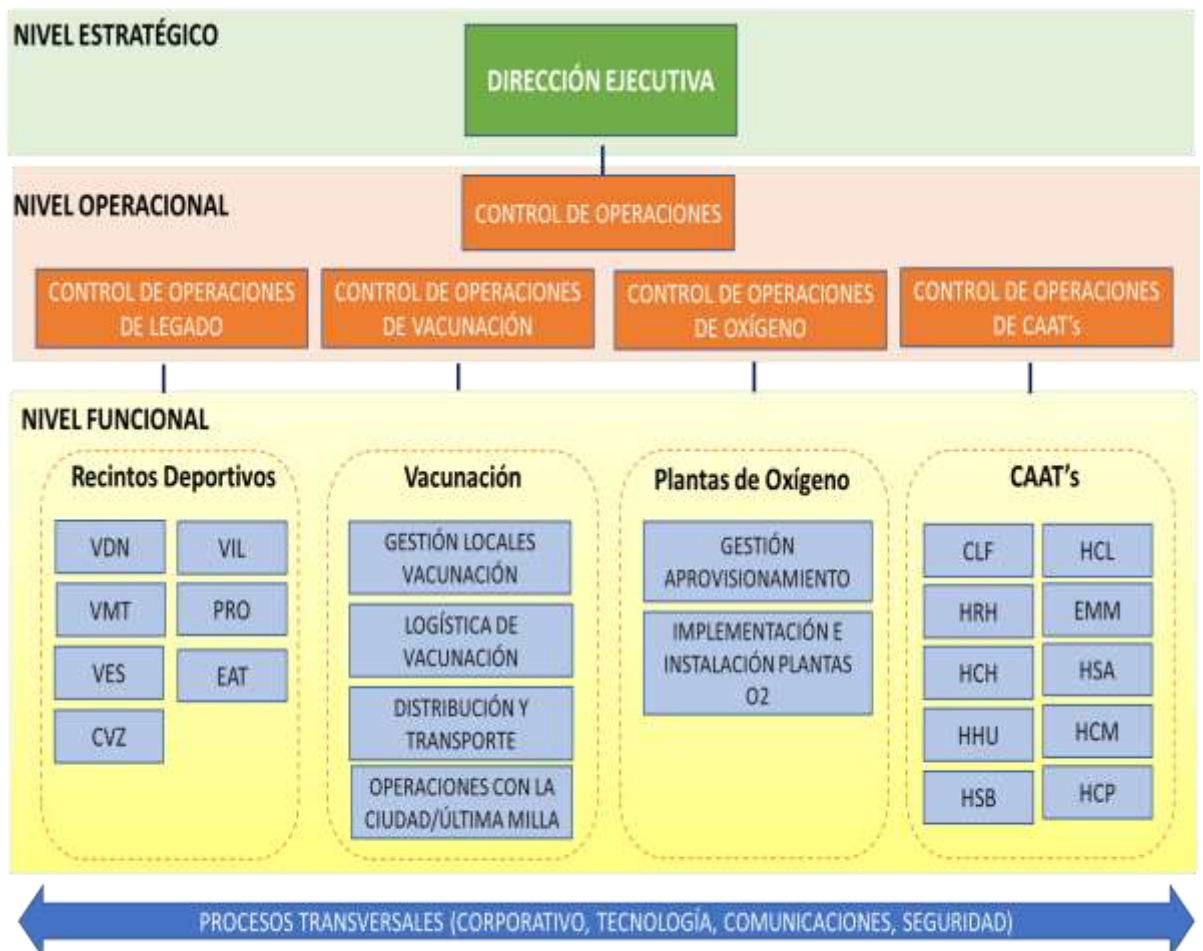
visualizando a su vez la interacción que debe existir entre los módulos que conforman el CECOP.

Mediante su estructura, se facilita la supervisión, coordinación y control operativo (dirección centralizada desde los niveles estratégico-operativos), así como la conducción y control funcional (ejecución descentralizada del nivel funcional).

Un elemento fundamental para el éxito de la operación del CECOP es la adecuada identificación de los flujos y validación de la información, así como de la estructura establecida para tal fin, conformada por módulos operacionales y con la participación del personal de las diferentes direcciones y oficinas del Proyecto Especial.

La estructura del CECOP es la siguiente:

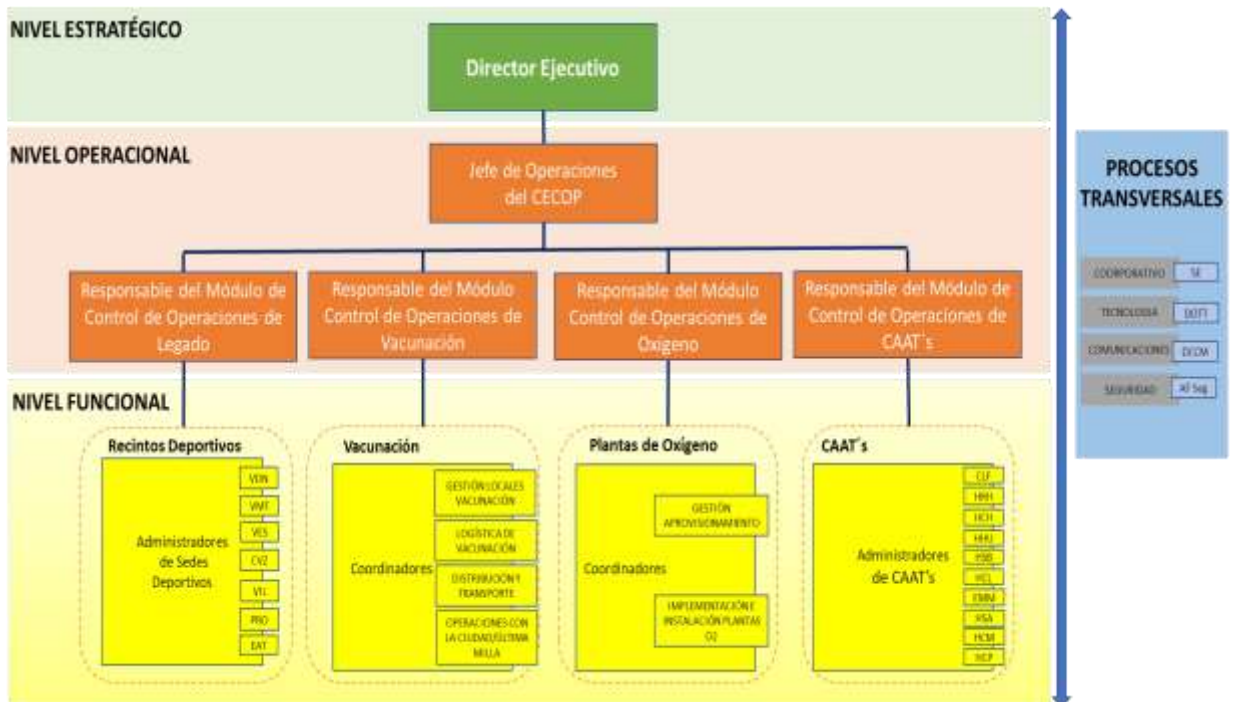
Gráfico N° 01
Estructura del CECOP



8.1. Organización operacional interna

La organización interna para el funcionamiento del CECOP se organiza jerárquicamente como sigue:

Gráfico N° 02
Organización operacional interna



- A nivel estratégico:** El Director Ejecutivo del Proyecto Especial.
- A nivel operacional:**
 - Jefe de Operaciones del CECOP
 - Responsables de cada módulo operacional:
 - Responsable del Módulo operacional "Control de Operaciones de Legado".
 - Responsable del Módulo operacional "Control de Operaciones de CAAT".
 - Responsable del Módulo operacional "Control de Operaciones de Oxígeno".
 - Responsable del Módulo operacional "Control de Operaciones de Vacunación".
- A nivel funcional:**
 - Para Recintos Deportivos:
 - Administrador de sede deportiva (Venue manager-VM).
 - Para CAAT:
 - Administrador de CAAT (Venue manager-VM).

- Para Plantas de Oxígeno:
 - Coordinador de Gestión de Aprovisionamiento.
 - Coordinador de Implementación e instalación Plantas O2.
- Para Operaciones para Vacunación:
 - Coordinador de Gestión de locales de vacunación.
 - Coordinador de Logística de vacunación.
 - Coordinador de Distribución y transporte.
 - Coordinador de Operaciones con la ciudad/última milla.

La responsabilidad de los Módulos Operaciones y Nivel Funcional se indica en el Anexo del presente manual.

8.2. Funciones de los integrantes del CECOP

A continuación, se señalan las funciones de los integrantes del CECOP:

a) Funciones a Nivel Estratégico del CECOP

- 1) Planificar, dirigir y controlar todos los ejes de acción del Proyecto Especial en el nivel estratégico.
- 2) Garantizar una visión estratégica de las actividades asignadas y encargadas al Proyecto Especial.
- 3) Tomar decisiones sobre situaciones operacionales escaladas, contando con el apoyo del Jefe de Operaciones del CECOP.
- 4) Coordinar con las entidades externas que correspondan, las situaciones operacionales escaladas que no se han podido resolver y que requieren de su intervención.
- 5) Disponer de acciones específicas a través del Jefe de Operaciones del CECOP.

b) Funciones del Jefe de Operaciones del CECOP

- 1) Ejecutar las disposiciones del Director Ejecutivo del Proyecto Especial, y apoyarlo en la supervisión y control de las actividades operacionales programadas.
- 2) Informar al Director Ejecutivo, sobre las novedades que se puedan dar durante el desarrollo de las actividades operacionales programadas.
- 3) Apoyar al Director Ejecutivo, en el proceso de toma de decisiones, con respecto a situaciones operacionales que se puedan presentar.
- 4) Dirigir las operaciones diarias del CECOP e informar sobre cualquier contingencia al Director Ejecutivo.
- 5) Conducir el CECOP a nivel operacional, coordinando y supervisando las actividades de los módulos operacionales.

- 6) Resolver las situaciones operacionales escaladas que se puedan presentar y que puedan afectar el planeamiento y el desarrollo de las operaciones y el cronograma de las actividades operacionales programadas.
 - 7) Consolidar, analizar y evaluar los reportes diarios de los responsables de los módulos operacionales para el proceso de toma de decisiones.
 - 8) Liderar la gestión y resolución de problemas o incidentes en caso escale alguna contingencia.
 - 9) Actuar como enlace entre el nivel operacional y el nivel estratégico.
 - 10) Arbitrar sobre cualquier desacuerdo entre el nivel operacional y el nivel funcional, en asuntos operativos complejos.
 - 11) Mantener la gestión del Sistema de Administración de Información.
 - 12) Coordinar con los responsables de los procesos transversales (corporativo, tecnología, comunicaciones y seguridad) con la finalidad de atender las necesidades operacionales.
 - 13) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo.
- c) **Funciones del Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Legado”**
- 1) Verificar y monitorear cualquier tipo de situación operacional correspondiente a las sedes deportivas, en coordinación con el Administrador de cada sede (VM).
 - 2) Supervisar el nivel funcional de las operaciones de Legado en los recintos deportivos, resolviendo cualquier contingencia por atender.
 - 3) Coordinar con los responsables de los procesos transversales (corporativo, tecnología, comunicaciones y seguridad) con la finalidad de atender las necesidades operacionales del módulo.
 - 4) Recomendar al Jefe de Operaciones del CECOP, las acciones necesarias para atender las diferentes contingencias que se puedan presentar.
 - 5) Gestionar periódicamente las reuniones de coordinación, para el buen funcionamiento de la gestión del módulo.
 - 6) Consolidar los reportes diarios de los Administradores de sedes (VM), respecto a la operación de Legado en los recintos deportivos y novedades de la misma.
 - 7) Otras funciones que se les asigne.
- d) **Funciones del Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de CAAT”**
- 1) Verificar y monitorear cualquier tipo de situación operacional correspondiente a los CAAT, en coordinación con el Administrador de cada CAAT (VM).

- 2) Supervisar el nivel funcional de las operaciones de los CAAT, resolviendo cualquier contingencia por atender.
 - 3) Coordinar con los responsables de los procesos transversales (corporativo, tecnología, comunicaciones y seguridad) con la finalidad de atender las necesidades operacionales del módulo.
 - 4) Recomendar al Jefe de Operaciones del CECOP, las acciones necesarias para atender las diferentes contingencias que se puedan presentar.
 - 5) Gestionar periódicamente las reuniones de coordinación, para el buen funcionamiento de la gestión del módulo.
 - 6) Consolidar los reportes diarios de los Administradores de CAAT, respecto a la operación de los CAAT y novedades de la misma.
 - 7) Otras funciones que se les asigne.
- e) **Funciones del Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Oxígeno”**
- 1) Verificar y monitorear la gestión del aprovisionamiento, implementación e instalación de Plantas de Oxígeno, en coordinación con los Coordinadores bajo su responsabilidad.
 - 2) Supervisar el nivel funcional de las operaciones de oxígeno, resolviendo cualquier contingencia por atender.
 - 3) Coordinar con los responsables de los procesos transversales (corporativo, tecnología, comunicaciones y seguridad) con la finalidad de atender las necesidades operacionales del módulo.
 - 4) Recomendar al Jefe de Operaciones del CECOP, las acciones necesarias para atender las diferentes contingencias que se puedan presentar.
 - 5) Gestionar periódicamente las reuniones de coordinación, para el buen funcionamiento de la gestión del módulo.
 - 6) Consolidar los reportes diarios de los Coordinadores bajo su ámbito, respecto a la operación de oxígeno y novedades de la misma.
 - 7) Otras funciones que se les asigne.
- f) **Funciones del Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Vacunación”**
- 1) Verificar y monitorear cualquier tipo de situación operacional correspondiente a la gestión de locales, logística, distribución, transporte, operaciones con la ciudad/última milla para el proceso de vacunación contra el COVID-19, en coordinación con los Coordinadores bajo su ámbito.

- 2) Supervisar el nivel funcional de las operaciones de vacunación, resolviendo cualquier contingencia por atender.
- 3) Coordinar con los responsables de los procesos transversales (corporativo, tecnología, comunicaciones y seguridad) con la finalidad de atender las necesidades operacionales del módulo.
- 4) Recomendar al Jefe de Operaciones del CECOP, las acciones necesarias para atender las diferentes contingencias que se puedan presentar.
- 5) Gestionar periódicamente las reuniones de coordinación, para el buen funcionamiento de la gestión del módulo.
- 6) Consolidar los reportes diarios de los Coordinadores bajo su ámbito, respecto a la operación de vacunación y novedades de la misma.
- 7) Otras funciones que se les asigne.

g) Funciones del Administrador de sede deportiva

- 1) Gestionar la atención de las situaciones operacionales en la sede deportiva, bajo la supervisión del Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Legado”.
- 2) Apoyar al Módulo operacional “Control de Operaciones de Legado” en las actividades programadas.
- 3) Comunicar al Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Legado”, sobre cualquier contingencia presentada.
- 4) Elaborar los reportes diarios respecto a la operación de Legado en la sede deportiva a su cargo y novedades de la misma.
- 5) Otras funciones que se le asigne.

h) Funciones del Administrador del CAAT

- 1) Gestionar la atención de las situaciones operacionales en el CAAT, bajo la supervisión del Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de CAAT”.
- 2) Apoyar al Módulo operacional “Control de Operaciones de CAAT” en las actividades programadas.
- 3) Comunicar al Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de CAAT”, sobre cualquier contingencia presentada.
- 4) Elaborar los reportes diarios respecto a la operación del CAAT a su cargo y novedades de la misma.
- 5) Otras funciones que se le asigne.

i) Funciones del Coordinador de Gestión de Aprovisionamiento/Implementación e instalación de Plantas de O2

- 1) Gestionar la atención de las situaciones operacionales para la gestión del aprovisionamiento de oxígeno/Implementación e instalación de Plantas de O2, bajo la supervisión del Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Oxígeno”.
- 2) Apoyar al Módulo operacional “Control de Operaciones de Oxígeno” en las actividades programadas.
- 3) Comunicar al Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Oxígeno”, sobre cualquier contingencia presentada.
- 4) Elaborar los reportes diarios respecto a la operación del Oxígeno y novedades de la misma.
- 5) Otras funciones que se le asigne.

j) Funciones del Coordinador de Gestión de locales de vacunación/Logística de vacunación/Distribución y transporte/Operaciones con la ciudad-última milla

- 1) Gestionar la atención de las situaciones operacionales para la gestión de locales de vacunación/Logística de vacunación/Distribución y transporte/Operaciones con la ciudad-última milla, bajo la supervisión del Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Vacunación”.
- 2) Apoyar al Módulo operacional “Control de Operaciones de Vacunación” en las actividades programadas.
- 3) Comunicar al Responsable del Módulo operacional “Control de Operaciones de Vacunación”, sobre cualquier contingencia presentada.
- 4) Elaborar los reportes diarios respecto a la operación del proceso de vacunación a su cargo y novedades de la misma.
- 5) Otras funciones que se le asigne.

9. SITUACIONES OPERACIONALES DEL CECOP

Un elemento fundamental para el éxito de la operación del CECOP es la adecuada identificación de los flujos y validación de la información, así como de la estructura establecida para tal fin, conformada por módulos operacionales y con la participación del personal de las diferentes direcciones y oficinas del Proyecto Especial.

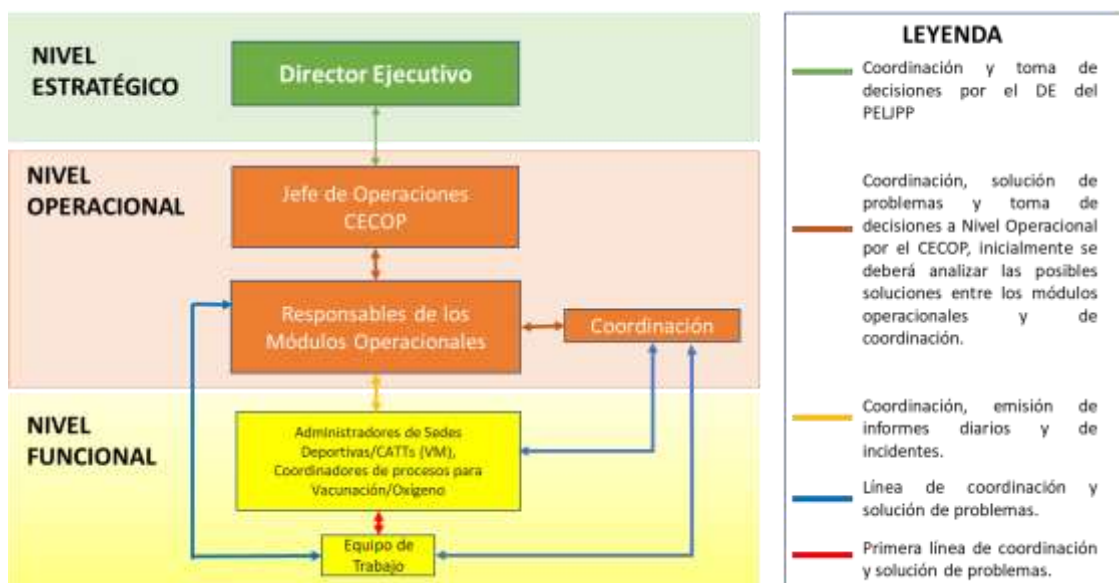
Durante la operación es de vital importancia mantener un orden establecido para la gestión de información y el flujo que la misma debe seguir ante situaciones e incidentes que se puedan presentar. En el caso que la información no llegue de forma oportuna y sea procesada adecuadamente después de análisis respectivo, podría afectar seriamente el

proceso de toma de decisiones en cada nivel funcional, operativo o estratégico. Ante esto, se establece el flujo que se presenta en el gráfico a continuación.

La operación del CECOP asegura la adecuada gestión de la información y el flujo que la misma debe seguir para su análisis a efectos del debido proceso de toma de decisiones en cada nivel decisorio (Estratégico, Operacional y Funcional).

El flujo estructural de información hacia el CECOP es el siguiente:

Gráfico N° 03
Flujo estructural de información hacia el CECOP



En tal sentido, para las diversas situaciones operacionales que se presenten, las instancias y flujo de coordinación entre los diferentes niveles para el escalamiento del problema o situación presentada, en caso de que no se puedan resolver es el siguiente:

- La primera línea de coordinación que se debe respetar para la solución de problemas se realiza entre el equipo de trabajo del nivel funcional y el Administrador de sede deportiva/CAAT (VM), Coordinador del proceso de operaciones de vacunación/oxígeno, para la resolución del problema presentado, por ningún motivo se debe informar a otra instancia superior si no es de conocimiento de estos, conforme a su ámbito.
- En caso no poder resolver la situación en el nivel funcional, el Administrador de sede deportiva/CAAT (VM), Coordinador del proceso de operaciones de vacunación/oxígeno, podrá elevar el problema o situación presentada a los módulos operacionales. En forma paralela, de acuerdo a la disposición de estos, los equipos de

trabajo del nivel de funcional podrán elevar el problema o situación presentada al respectivo módulo operacional.

- c. El Administrador de sede deportiva/CAAT (VM), Coordinador del proceso de operaciones de vacunación/oxígeno, para elevar los problemas contará con diferentes medios de comunicación. Asimismo, al final del día remitirá el informe respectivo de las novedades del día.
- d. El problema deberá ser resuelto por los módulos operacionales, articulando y coordinando con las instancias necesarias dentro del Proyecto Especial, y la decisión o acciones dispuestas deberán ser informadas de igual forma al Administrador de sede deportiva/CAAT (VM), Coordinador del proceso de operaciones de vacunación/oxígeno, conforme sea el caso, para su acción respectiva.
- e. En caso no poder resolver el problema a nivel del módulo operacional, se elevará y coordinará con el Jefe de Operaciones del CECOP para su solución final, el mismo que estará en la facultad de tomar decisiones inmediatas para no afectar las operaciones, articulando y coordinando con las unidades funcionales del Proyecto Especial que correspondan y de ser necesario con instancias externas al mismo, de acuerdo a su nivel de coordinación.
- f. Si la situación presentada, es demasiado complicada o se requiere un nivel de coordinación mayor (niveles gubernamentales o decisiones estratégicas), el CECOP elevará la situación a su nivel estratégico, la Dirección Ejecutiva, recomendando las alternativas de solución correspondientes, para la decisión final por esta instancia estratégica.

ANEXO

Responsabilidades de los niveles operacional y funcional del CECOP

Nivel Funcional	Unidad funcional a cargo de*:
"Control de Operaciones de Legado" <ul style="list-style-type: none"> • Recintos deportivos • Usos comerciales de la sede • Usos sociales 	Dirección de Operaciones Dirección de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado
"Control de Operaciones de CAAT" <ul style="list-style-type: none"> • CAAT 	Dirección de Operaciones Coordina con: Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva y Dirección de Integración
"Control de Operaciones de Oxígeno" <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Aprovisionamiento • Implementación e Instalación Plantas O2 	Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva
"Control de Operaciones de Vacunación" <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Locales de Vacunación • Distribución y Transporte • Logística de Vacunación • Operaciones con la ciudad/última milla 	Dirección de Operaciones Coordina la gestión del voluntariado con: Oficina de Voluntariado Dirección de Integración Dirección de Integración Dirección de Operaciones

() Los Directores de estas unidades funcionales del Proyecto Especial deben asignar a los colaboradores que actuarán (en adición a sus funciones) como responsables de cada módulo operacional, Administradores y Coordinadores del nivel funcional del CECOP.*



Firmado digitalmente por:
 FRANCO BRAVO Yoselin
 Alessandra FAU 20600378059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/05/2021 22:58:55-0500



Firmado digitalmente por:
 GARCIA NUÑEZ Sofia FAU
 20600378059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/05/2021 22:47:06-0500



Firmado digitalmente por:
 VILDOZOLA FLORES Herman
 Vulmaro FAU 20600378059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/05/2021 22:11:14-0500